

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
P R E S E N T E**

El que suscribe, **Diputado Sergio Moreno Valle Gérman**, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Comunicaciones e Infraestructura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; de conformidad con las facultades que me confieren los artículos 63 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39, 44 fracción II, 48, 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente **Punto de Acuerdo**, de conformidad con lo siguiente:

**C O N S I D E R A N D O**

Una de las grandes preocupaciones del Gobierno del Estado de Puebla ha sido la preservación del medio ambiente y en congruencia con ello el Gobernador desde el año 2014 inició la rehabilitación de diversas plantas de tratamiento de aguas residuales ubicadas en el Estado de Puebla

De igual forma, la Sociedad Civil Organizada en nuestro Estado, ha mostrado una gran sensibilidad y responsabilidad ante los problemas que enfrentamos en materia de medio ambiente, prueba de ello es el impulso que han dado a través de diversas acciones para lograr poner en la mira de todos el problema que enfrentamos ante la gran contaminación del río Atoyac, así como para proponer esquemas que eviten el seguir incrementando la contaminación en el mismo con miras a lograr lo que se ha denominado como "*el rescate del río Atoyac*"; y gracias a la sensibilización y concientización del problema, así como al trabajo que han realizado tanto la población en general, la sociedad organizada, iniciativa privada, medios de comunicación, universidades, y las diversas instancias de gobierno, se ha detectado a través del análisis de muestreos de agua del río en comento, e

inclusive en las plantas de tratamiento de aguas residuales que generan descargas al río, cuáles son las zonas en las que existe mayor contaminación, encontrándose entre estos puntos en el Estado de Puebla, los municipios de Huejotzingo y San Martín; sin dejar de observar que la contaminación es generada por varios municipios e incluso, desde fuera del Estado de Puebla, donde inicia su cauce.

El pasado 15 de marzo el Diario Milenio publicó que las condiciones del río son alarmantes por colorantes, sustancias químicas y basura que provienen de al menos 3500 empresas, drenajes y de la población, lo que ha provocado que el cauce sea considerado como uno de los más contaminados del país y que se relacione con enfermedades como la Leucemia y el Cáncer.

Cabe destacar que en el mes de marzo de 2016, el Delegado de la Comisión Nacional del Agua en Puebla, dijo ante los medios de comunicación, que se detectaron faltas y fallas en la Planta de tratamiento y descarga de aguas contaminadas de Huejotzingo, Puebla, y que el Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado del referido Municipio no trató el agua de uso doméstico vertida al río Atoyac y como consecuencia le impuso una multa

Tal como lo señala el artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, ***tratamiento y disposición de sus aguas residuales.***

En este orden de ideas y ante tales circunstancias es que el Congreso del Estado de Puebla no puede quedar ajeno a esta problemática, por lo que en mi calidad de Diputado y representante del Distrito VIII en el que se encuentra el Municipio de Huejotzingo, Puebla; someto a consideración del Pleno de esta Quincuagésima Novena Legislatura, se emita exhorto al Presidente Municipal de Huejotzingo, Puebla, a fin de que continúe con los trámites y gestiones necesarias ante las instancias de Gobierno Federal y Estatal competentes, con el objeto

de lograr que a la brevedad posible inicien las operaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en el Municipio de Huejotzingo Puebla, con el fin de evitar se siga generando contaminación con las consecuencias que esto provoca en la salud y el medio ambiente; así como que se emita exhorto al titular de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla, para que desde su competencia, coadyuve con el Ayuntamiento de Huejotzingo, Puebla, para lograr que a la brevedad posible se inicien las operaciones y/o la puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en el Municipio de Huejotzingo Puebla.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos artículos 63 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39, 44 fracción II, 48, 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

## **ACUERDO**

**Primero.-** Se exhorta al Presidente Municipal de Huejotzingo, Puebla, a fin de que continúe con los trámites y gestiones necesarias ante las instancias de Gobierno tanto Federal como Estatal competentes, con el objeto de lograr que a la brevedad posible inicien las operaciones y/o puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en el Municipio de Huejotzingo Puebla, con el fin de evitar se siga generando contaminación al río Atoyac, con las consecuencias que esto provoca en la salud y el medio ambiente.

**Segundo.-** Se exhorta a la Secretaría de Infraestructura del Estado de Puebla para que desde su competencia, coadyuve con el Ayuntamiento de Huejotzingo, Puebla, con el objeto de lograr que a la brevedad posible inicien las operaciones y/o puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en el Municipio de Huejotzingo Puebla.

**A T E N T A M E N T E**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**

**CUATRO VECES HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 6 DE  
JULIO DE 2016**

**DIPUTADO SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN**